



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO BAJO LA NIC 17 APLICADO EN
MAQUINARIAS DE LA CAMARONERA "CAMAMARRE" SA EN EL
PERIODO 2019.

RODRIGUEZ BELTRAN KERLY YAMILETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO BAJO LA NIC 17 APLICADO
EN MAQUINARIAS DE LA CAMARONERA "CAMAMARRE" SA
EN EL PERIODO 2019.

RODRIGUEZ BELTRAN KERLY YAMILETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2020



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

EL ARRENDAMIENTO FINANCIERO BAJO LA NIC 17 APLICADO EN
MAQUINARIAS DE LA CAMARONERA "CAMAMARRE" SA EN EL PERIODO
2019.

RODRIGUEZ BELTRAN KERLY YAMILETH
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

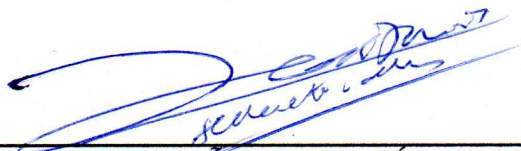
MAZA IÑIGUEZ JOSÉ VICENTE

MACHALA, 10 DE MARZO DE 2020

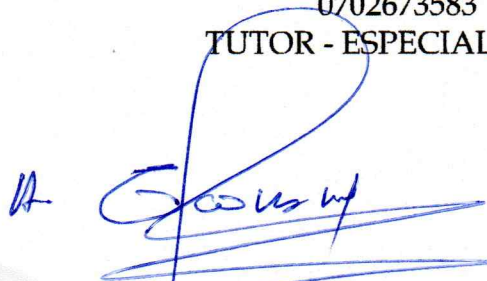
MACHALA
10 de marzo de 2020

Nota de aceptación:

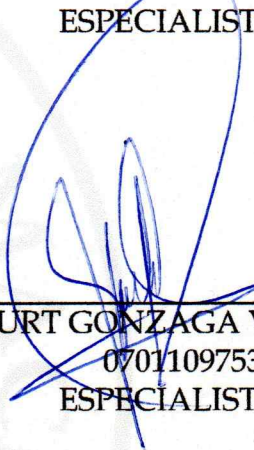
Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado El arrendamiento financiero bajo la NIC 17 aplicado en maquinarias de la Camaronera "CAMAMARRE" SA en el periodo 2019., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



MAZA INIGUEZ JOSÉ VICENTE
0702673583
TUTOR - ESPECIALISTA 1



HERRERA FREIRE ALEXANDER GEOVANNY
0703936880
ESPECIALISTA 2



BETANCOURT GONZAGA VICTOR ALBERTO
0701109753
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 10 de marzo de 2020 - 11:09

El arrendamiento financiero bajo la NIC 17 aplicado en maquinarias de la Camaronera “CAMAMARRE” SA en el periodo 2019

por Kerly Rodriguez Beltrán

Fecha de entrega: 11-feb-2020 09:31a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 1255453320

Nombre del archivo: RODRIGUEZ_BELTRAN_KERLY_YAMILETH_PT-011119.docx (86.11K)

Total de palabras: 2837

Total de caracteres: 14908

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, RODRIGUEZ BELTRAN KERLY YAMILETH, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado El arrendamiento financiero bajo la NIC 17 aplicado en maquinarias de la Camaronera "CAMAMARRE" SA en el periodo 2019., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 10 de marzo de 2020



RODRIGUEZ BELTRAN KERLY YAMILETH
0106293400

Resumen

La Propiedad, Planta y Equipo dentro de una empresa es una pieza fundamental para la producción, independientemente si su comercio sea venta de bienes o de servicios, por ello es de suma importancia que el valor de este bien sea reconocido contablemente por su aportación a la producción; inclusive debe ser registrada aun cuando este activo no sea adquirido propiamente, es decir, sea obtenida mediante arrendamiento, prestación, donación o de cualquier otra manera de que llegase este bien a ser parte de la sociedad.

El estudio de caso fue realizado en la empresa “CAMAMARRE” SA ubicada en el perfil costanero de la ciudad de Sta. Rosa, esta sociedad cuenta con 40 hectáreas dedicadas a la explotación de criaderos de camarón,

El presente trabajo tiene como objetivo determinar procedimientos para un adecuado reconocimiento de su maquinaria que mantiene bajo arrendamiento y su posterior registro contable, para lograrlo se aplicó de en primera instancia un procedimiento de identificación del problema, del cual se confirmó que la camaronera en mención poseía maquinaria no reconocida en sus libros contables; sin embargo bajo el presente estudio de caso se da solución a este tipo de situaciones bajo la normativa legal aplicada NIC 17; por lo que procederemos a reconocer y registrar aquellos bienes enmarcados en dicha NIC como resultado de esto se llegó a las conclusiones

Palabras clave: activos, maquinaria, arrendamiento financiero.

Abstract

Property, Plant and Equipment within a company is a fundamental piece for production, regardless of whether its trade is the sale of goods or services, so it is of the utmost importance that the value of this asset be recognized in accounting for its contribution to the production; It must even be registered even if this asset is not properly acquired, that is, it is obtained through lease, benefit, donation or in any other way that this property becomes part of the company.

The case study was carried out in the company “CAMAMARRE” SA located in the coastal profile of the city of Sta. Rosa, this company has 40 hectares dedicated to the exploitation of shrimp farms,

The purpose of this work is to determine procedures for an adequate recognition of its machinery that it maintains under lease and its subsequent accounting record, in order to achieve it, a problem identification procedure was applied in the first instance, which confirmed that the shrimp in question had machinery not recognized in your accounting books; However, under this case study, this type of situation is solved under the legal regulations applied IAS 17; Therefore, we will proceed to recognize and register those assets framed in said IAS as a result of this, the conclusions reached were reached.

Keywords: assets, machinery, financial leasing.

CONTENIDO

Resumen	1
Abstract	1
INTRODUCCIÓN	4
DESARROLLO	6
Activo	6
Propiedades, planta y Equipos	6
Depreciación	6
Alquiler	6
Sub alquiler	6
El arrendador	6
Control de activos	6
Política contable	7
NIC 17	7
Arrendamiento	7
Arrendamiento financiero	7
Inicio del arrendamiento	8
Arrendamiento operativo	8
Arrendamiento mercantil	8
Inicio del arrendamiento	8
Plazo del arrendamiento	8
Pagos mínimos por el arrendamiento	9
Valor razonable	9
Vida económica	9
Vida útil	9
Valor residual	9
Importe recuperable	9
Arrendamiento operativo y financiero	9
Reconocimiento contable	10
Información a revelar	10
El arriendo según la NIIF 16	10
RESOLUCIÓN DEL CASO	12
CONCLUSIÓN	14
BIBLIOGRAFIA	15

INTRODUCCIÓN

La evolución constante del mundo empresarial hace que se vayan cambiando costumbres, formas, aplicaciones y maneras de manejar un negocio, eso unido a la crisis de valores en donde pensamos que engañando al fisco somos los más inteligentes, entonces utilizamos todo tipo de argucias para no pagar los tributos, muchas de las cuales es no reportar todos los bienes que tiene en su poder.

Con la aplicación de las normas internacionales de contabilidad ha hecho que las empresas sean más organizadas, sus rendimientos económicos sean más reales; los bienes obtenidos en arrendamiento deben tener un tratamiento especial y diferente al arrendamiento operativo.

Para la resolución de este caso práctico es relevante debido a que me permite aplicar los conocimientos adquiridos, en la administración de los bienes en el departamento de producción se debe definir claramente aquellos que son de su propiedad y aquellos que son obtenidos en arrendamiento, en especial aquellos que los van a mantener en su poder durante más de un año.

Camaronera CAMAMARRE S.A. cuenta con problemas de aplicación contable de activos que los mantiene para la producción en la camaronera, pero no son de su propiedad, uno de ellos le ha sido prestados por su hermano, otros han sido arrendados a otras empresas mediante contrato y otros activos mediante otras circunstancias, pero ninguno de ellos se encuentra registrados en la contabilidad de la empresa.

El desarrollo de este caso práctico tiene como objetivo identificar a los elementos de Propiedades, planta y equipos para darle el tratamiento contable que lo exige la norma contable

Aplicaremos la metodología descriptiva y bibliográfica, ya que aplicaremos el análisis y aplicación de la NIC 17 y la ley de régimen tributaria interna, resoluciones, revistas científicos necesarios para el desarrollo del tema y su resultado.

La aplicación de la NIC 17 considera los aspectos relacionados con los arrendamientos, sirviendo de guía para que la empresa pueda implementar un adecuado reconocimiento y políticas contables, generando información estados financieros confiables; pudiendo

establecer las diferencias entre los tipos de arrendamientos (operativo y financiero) y su posterior reconocimiento y registro desde la perspectiva del arrendatario y arrendador.

DESARROLLO

Activo. - Citando a (Rúa, 2016) manifiesta que un activo es un bien bajo la administración directa de la empresa, que proviene como resultado de hechos anteriores y con la condición de rendir beneficios económicos al futuro; mientras que (Mejía Soto & Ceballos Rincón, 2016) nos dice que pueden ser bienes, derechos y otros recursos los cuales son utilizados por la empresa para incrementar sus utilidades; ya sean bienes totalmente construidas o en proceso de construcción.

Propiedades, planta y Equipos. - Son considerados así, todos los elementos que se han adquirido para el uso de la empresa a largo plazo, teniendo las mismas consideraciones de un activo, todos aquellos bienes que son considerados como propiedades, planta y equipos deben ser controlados en su nivel de uso y desgaste, mediante una técnica llamada Depreciación y se va acumulando a través de la Depreciación Acumulada. (Correa Carreño, Maza Iñiguez, & Chávez-Cruz, 2018)

Depreciación. - Es considerada una técnica encargada de reconocer y registrar el gasto por el desgaste de un bien que está en plena producción dentro de la empresa durante toda su vida útil; además del deterioro que sufre el bien debido a los aspectos exógenos tales como la tecnología, políticas de estado o factores climáticos (Maza Iñiguez, Chávez Cruz, & Herrera Peña, 2017).

Alquiler. - es la actividad realizada por dos partes involucradas en un contrato, la cual la primera realiza una dación temporal ya sea de un bien o un servicio, por el cual se entrega un estipendio económico o de otra clase.

Sub alquiler. - Se genera cuando el arrendador original de un bien mueble o inmueble, le permite a su arrendador compartir o disfrutar total o parcialmente el bien con una tercera persona a cambio de un estipendio económico o de otra clase.

El arrendador. - En esta relación, resulta que el dueño o administrador del bien quien mediante el mandato establecido en el contrato está obligado a transferir temporalmente la administración de un bien mueble o inmueble a otra persona considerada como arrendador quien paga un estipendio por el beneficio que brinde ese bien.

Control de activos. - Es un sistema que controla el ciclo de vida de los bienes que posee la empresa mostrando la información pertinente de los cambios físicos, reconocimiento

contable y los efectos tributarios mediante un sistema contable especializado, un código de barras y otras técnicas de control.

Política contable. - A efectos de efectuar un adecuado control y cumplir con las normas establecidas, las políticas refieren a un conjunto de reglas, principios aplicando procedimientos que serán aplicados por la entidad en la preparación de los estados financieros.

NIC 17.- Esta norma dicta los procedimientos que deben cumplir y aplicar las partes involucradas en un contrato (arrendatario y arrendador), aquí se estipulan las políticas para reconocer, contabilizar y revelar la información pertinente al acto arrendado.

Arrendamiento. - es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado, mediante la aplicación de diferentes cláusulas en donde cada una manifiestan sus intereses. Teniendo en consideración que los arrendamientos son una herramienta necesaria en el mundo empresarial, debido que son una oportunidad del arrendador de no invertir fuertes cantidades de dinero en la adquisición de un activo si n o los necesita a un largo plazo o si no le conviene en los precios de compra (Salvador Cruz & González Sánchez, 2015). A nivel micro-empresarial en la que no mueven muchos capitales, se usa mucho la tecnología y ésta se encuentra en constante avance, que de un día para otro se crean sistemas software o hardware de mayor rendimiento, por lo que a este tipo de empresas no les conviene adquirirlas (Vakhitov & Zamaletdinov, 2015).

Arrendamiento financiero. - En esta modalidad de arrendamiento se transfieren los beneficios del bien, pero también se transfieren los riesgos innatos o inherentes a la administración de un bien con una particularidad de que al final del contrato el arrendador puede hacer uno de la compra definido del bien. (Pérez, 2016). Cuando se mencionan en traslado de los riesgos, se indica que el arrendador se hace cargo de todos mantenimientos o peligros que sufra el bien. A este tipo de arrendamiento también se lo llama “leasing” que en nuestro país se los ejecuta a través de instituciones bancarias o algunas empresas que se dedican al corretaje de bienes raíces, siendo esta una buena opción para aquellas empresas que no cuentan con los recursos para la adquisición de bienes o que

simplemente no les conviene hacerse de un bien por mucho tiempo. (Silverio Milanesi, 2016)

Inicio del arrendamiento. - En la fecha menor entre la que las partes se pusieron de acuerdo y la fecha en que se comprometieron con relación a las principales cláusulas del contrato, los mismos que pueden ser: la fecha en que el arrendamiento se define como operativo o financiero; y en el caso que se trate de un activo financiero, aquí se deben establecer los valores que deben reconocerse al inicio del arrendamiento.

Arrendamiento operativo. - Considerado como un arrendamiento común para satisfacer una demanda latente en el mercado ya sea de carácter familiar o empresarial, es el acuerdo por el cual se entrega la administración de un bien por un determinado tiempo, y a diferencia del arrendamiento financiero esta no tiene derecho a la compra al final de la vida útil del bien. Considerando que los otros egresos tales como seguros, mantenimientos se deben reconocer como gastos del período. (Molina Sanchez & Mora Enguidamos, 2015). En Inglaterra y España los arrendamientos de tipo operativo superan al financiero, constituyéndose en un negocio rentable. (Barral Rivada, Cordobés Madueño, & Ramirez Sobrino, 2014).

Arrendamiento mercantil. - Este tipo de arrendamiento dio respuesta al tipo de inversión financiera a falta de recursos propios para la adquisición de maquinarias y otros activos necesarios para la actividad productiva en la cual, a diferencia del arrendamiento común, este trae consigo una opción de compra del bien al final del contrato. (Pérez-Iñigo & Ferrer, 2015)

Inicio del arrendamiento. - El comienzo del plazo se convierte en la fecha en la que el arrendatario tiene la potestad de hacer uso de los beneficios del bien arrendado. Se convierte en la fecha en la que se realiza el reconocimiento inicial del arrendamiento a partir de esta se debe reconocer los activos, pasivos, ingresos o gastos derivados del acto arrendado.

Plazo del arrendamiento. - Es el tiempo en el que el arrendatario o beneficiario del bien arrendado puede hacer uso del goce del activo, adicional a cualquier periodo adicional al que tenga derecho para continuar con el bien, con un pago adicional o no, esto se estipulará al inicio del contrato dependiendo de las condiciones del arriendo.

Pagos mínimos por el arrendamiento. - Es la cuota mínima que debe cumplir al arrendamiento por la alícuota del arrendamiento sin considerar factores como servicios básicos, guardianía y otros adicionales, también se consideran recuerdos a las alícuotas los mismos que los pueden cubrir el arrendador y que luego son reembolsados por el arrendatario.

Valor razonable. - Es un valor aceptable que puede comercializarse un bien, o pagarse una deuda, hecho realizado por las dos partes (vendedor y comprador) con la condición de que las dos partes estén informadas adecuadamente de las condiciones del mercado del bien, más las condiciones contables, laborales, tributarias. (Vega Castro & González Cerrud, 2014)

Vida económica. - Es el tiempo o periodo que se espera que un bien que se pueda utilizar o que pueda utilizarse o pueda arrendarse a fin de conseguir un estipendio a cambio de su arriendo, o resultante del número de bienes que se espera obtener de sus producciones por parte del arrendador.

Vida útil. - Es el tiempo que cubre el periodo del arrendamiento, contando desde la fecha de inicio del contrato de arrendamiento, sin limitaciones, y que, durante el período del contrato, durante el mismo la empresa podrá consumir los beneficios económicos que se encuentran incorporados al bien arrendado, aportando a la generación de flujos, considerando el mantenimiento operativo para un óptimo funcionamiento. (Arias Pérez & Barreno Córdova, 2018)

Valor residual. - Es el valor de recupero del bien al final de la vida útil en la empresa a efectos del reconocimiento y registro contable (deducir la depreciación acumulada del costo histórico)

Importe recuperable. - Es el mayor entre el valor razonable descontado los rubros necesarios para su venta y el valor en uso; por lo menos una vez al año la empresa deberá revisar sus activos y someterlos a una prueba del deterioro si fuera necesario, y para aquellos bienes que han sufrido un cambio, transformación o por hechos exógenos ha variado su precio, deberán reconocerse la prueba del deterioro. (Rubio, 2016)

Arrendamiento operativo y financiero. - Cuando se trata de un arrendamiento, este se debe definir mediante la clasificación de considerarlo operativo o financiero, se lo define

como financiero cuando se transfieran todos los riesgos y beneficios propios del bien arrendado, en cambio se consideran como operativo si no se transfieren los mencionados riesgos y beneficios. Para poder definirlo como uno u otro se debe considerar la esencia económica y considerar la naturaleza de la transacción sobre la consideración contractual.

A continuación enunciamos algunas consideraciones del arriendo financiero cuando: se puede transferir la propiedad del bien, al finalizar el contrato; cuando el arrendatario posee la opción de compra del bien a un precio menor al valor razonable, cuando se considera oportuno por el arrendador, siempre que al inicio se consideró con una razonabilidad de que eso sucederá; cuando el plazo del contrato cubra toda la vida del arrendamiento considerando inclusive el plazo de la transferencia de la propiedad; y considerando al inicio del contrato, que el valor presente de los pagos del canon de arrendamiento efectuados, mínimo sean equivalentes al valor razonable del bien arrendado; y cuando el bien arrendado tenga características únicas y especiales que permitan el uso exclusivo del arrendatario sin que se pueda realizar modificaciones. (Pérez, 2016).

Reconocimiento contable. - Al inicio del arrendamiento financiero se debe reconocer en la contabilidad del arrendatario como un activo y se genera un pasivo por el mismo valor, el mismo que será igual al valor razonable del activo en arrendamiento. Otra forma de reconocer es considerar el valor presente de las alícuotas del arrendamiento, en el caso de que esta fuera menor al inicio del contrato, para lo cual se considera como tasa de descuento a la tasa promedio en los casos de arrendamiento; en caso de que no se la pueda calcular con facilidad se deberá aplicar la tasa incremental de los préstamos del arriendo. Al finalizar el contrato de arrendamiento las alícuotas se dividirán en dos partes, los cargos financieros y la reducción de la deuda viva, todas estas operaciones se verán reflejadas en los estados financieros de la contabilidad a través de la aplicación de las normas internacionales de información financiera que servirá para la correcta toma de decisiones. Gómez (2016)

Información a revelar. - El arrendatario tendrá que revelar en sus estados financieros la información de los arrendamientos diferenciando cada clase de activo en arrendamiento.

El arriendo según la NIIF 16.- Esta norma establece el arriendo solo desde una perspectiva, por lo que las empresas deberán reconocer, valorar, presentar y revelar en los

estados financieros dichos activos y pasivos que se encuentran involucrados por arrendamiento de activos no corrientes.

Todos los arriendos operacionales a largo plazo deberán reconocerse al igual que un arriendo financiero y clasificarlo según su actividad.

1.- El 01 de julio 2018 la empresa CAMAMARRE S.A. asegura un contrato de arrendamiento financiero a una turbina de la camaronera, para lo cual se estableció un valor razonable es de \$ 120.000,00. Dentro del canon de arrendamiento se estableció que las cuotas anuales de alquiler sean de \$ 30.000,00 por la duración del contrato en el plazo de 5 años. El valor a pagar por el importe de la opción de compra, está fijado en \$ 2.000,00. Según los peritos en el tema, la vida útil de la turbina se estipuló en 8 años, mientras que el método de la depreciación aplicada es lineal. La tasa de interés cotizado para este tipo de actividades es del 8,357%.

En la siguiente tabla, sírvase encontrar la tabla de la amortización de la deuda:

AÑO	DEUDA	INTERES	AMORT. DEUDA	CUOTA	DEUDA PENDIENTE
1	120.000,00	10.028,00	19.972,00	30.000,00	100.028,00
2	100.028,00	8.360,00	21.640,00	30.000,00	78.388,00
3	78.388,00	6.552,00	23.448,00	30.000,00	54.940,00
4	54.940,00	4.592,00	25.408,00	30.000,00	29.532,00
5	29.532,00	2.468,00	27.532,00	30.000,00	2.000,00
COMPRA	2.000,00		2.000,00	2.000,00	0,00
TOTALES=>		32.000,00		152.000,00	

Para reconocer y registrar tanto la formalización del contrato de arrendamiento, y las demás transacciones originadas al cierre del ejercicio económico del 2018 (suponiendo que existe ningún régimen impositivo).

RESOLUCIÓN DEL CASO

Para el presente caso, el arrendatario Camaronera CAMAMARRE S.A. está considerando en su balance la turbina en calidad de arrendamiento como un activo y una deuda originada por el mismo valor, el mismo que es igual al valor razonable del bien (considerando el monto de los pagos proporcionales de la cuota del alquiler del bien, en el caso que fuera menor. Aclarando que en el pago de la porción de la cuota está incluido el valor del interés y el capital de la deuda (ver el cuadro de la amortización de la deuda). La depreciación de la maquinaria (turbina) arrendada se realiza por el método lineal, destinada para ocho años.

Mediante la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, en especial de la NIC 17 en concordancia con la NIC 16, para registrar contablemente esta operación quedaría como sigue:

Primero registramos la adquisición de la maquinaria y como contrapartida la obligación adquirida mediante el arrendamiento financiero, separando la porción corriente con la de largo plazo:

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
01/07/2018	Maquinaria	120.000,00	
	Pasivo por Arrendamiento financiero a C/P		19.972,00
	Pasivo por Arrendamiento financiero a L/P		100.028,00

Luego procedemos a reconocer y registrar el pago de la obligación a corto plazo con un recargo de los intereses pagados, según el cálculo de la tabla

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
31/12/2018	Pasivo por Arrendamiento financiero a C/P	19.972,00	
	Intereses Pagados	10.028,00	
	Caja		30.000,00

Procederemos a reconocer la deuda para la porción corriente del próximo año.

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
31/12/2018	Pasivo por Arrendameinto financiero a L/P	10.820,00	
	Pasivo por Arrendameinto financiero a C/P		10.820,00

Y por último procedemos a reconocer el desgaste por la depreciación de la maquinaria en el período

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
31/12/2018	Gasto depreciación Maquinaria	15.000,00	
	Depreciación Acumulada Maquinaria		10.820,00

CONCLUSIÓN

- Queda claro que, con la aparición de las NIC, los contadores cuentan con una herramienta que les ayuda a regular las situaciones en conflicto, en el caso de la NIC 17, nos ayuda a aclarar la situación para el reconocimiento y registro de los casos de arriendo operativo y financiero.
- El diferenciar adecuadamente los arriendos nos permite cumplir con las regulaciones de la Superintendencia de Compañías y muestra las cuentas claras a los inversionistas.
- Los arrendamientos financieros vienen a dar solución a los problemas de financiamiento propio o a la adquisición de bienes que la empresa solo los ocupara por un tiempo, con la posibilidad de que si lo llegaron a necesitar podrán adquirirla definitivamente.
- En el presente trabajo se denota que las empresas deben reconocer adecuadamente los tipos de arriendo, en el caso de del arrendamiento financiero se debe registrar el arriendo financiero y a su vez el pasivo generado por el arrendamiento.

BIBLIOGRAFIA

- Arias Pérez, M. G., & Barreno Córdova, C. A. (2018). NIC 16 y su efecto fiscal en Ecuador. Caso: Diario Rotativo Regional. *Visión Gerencial*, 12. Recuperado el 08 de 02 de 2020, de <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/visiongerencial/article/view/12888>
- Barral Rivada, A., Cordobés Madueño, M., & Ramirez Sobrino, J. N. (2014). Los arrendamientos operativos: impacto de su reconocimiento en los estados financieros y en la política de financiación de las compañías españolas y del Reino Unido. *De Contabilidad Spanish Accounting Review*, 12. Recuperado el 05 de 02 de 2020, de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S113848911400034X?token=3023B9C9313E54B8B15B554B34C7C90AA90F054D69A2E1E7CED43B0210FB5813E96367FC72744F591DDF8F04A26D65D9>
- Correa Carreño, D., Maza Iñiguez, J., & Chávez-Cruz, G. (2018). Los estándares internacionales (NIC 16) para el desmantelamiento de equipos, uso en la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de MachalaC. *Conrado*, 14(65), 9. Recuperado el 08 de 02 de 2020, de <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/824/855>
- Gómez Villegas, M. (2016). NIIF y MIPYMES: retos de la contabilidad para el contexto y la productividad. *Cuadernos de Administración*, 10. Recuperado el 04 de 02 de 2020, de https://www.researchgate.net/publication/315393674_NIIF_y_MIPYMES_retos_de_la_contabilidad_para_el_contexto_y_la_productividad
- Maza Iñiguez, J., Chávez Cruz, G., & Herrera Peña, J. (2017). Revalorización de Propiedades Planta y Equipo (PPyE) con fines de financiamiento. 10. Recuperado el 04 de 02 de 2020, de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus29317.pdf>
- Mejía Soto, E., & Ceballos Rincón, O. I. (2016). Medición contable de la sostenibilidad organizacional desde la teoría tridimensional de la contabilidad. *Revista Científica General José María Córdova*. Recuperado el 05 de 02 de 2020, de <http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v14n18/v14n18a12.pdf>
- Molina Sanchez, H., & Mora Enguidamos, A. (2015). Cambios conceptuales en la contabilidad de los arrendamientos: retos normativos y académicos. *Revista de Contabilidad*, 16. Recuperado el 05 de 02 de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/3597/359736898010.pdf>
- Perez, P. (2016). Fides et Ratio - Revista de Difusión cultural y científica de la Universidad La Salle en Bolivia. *Scielo*, 11. Recuperado el 04 de 02 de 2020, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?pid=S2071-081X2016000100010&script=sci_abstract
- Pérez-Iñigo, J. M., & Ferrer, M. A. (2015). Finanzas y Contabilidad. *Revista Venezolana de Gerencia*, 12. Recuperado el 04 de 02 de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29042408001>

- Rua, C. (2016). El reconocimiento de los bienes de dominio público. *Omnia Science*, 11. doi:2014-3214
- Rubio , J. (2016). Método de estimación del valor de uso de activos utilizados en operaciones de subastas ganaderos con Montecarlos. *Lebret*, 12. Recuperado el 04 de 02 de 2020, de https://www.researchgate.net/publication/317150283_Metodo_de_estimacion_d_el_valor_de_uso_de_activos_utilizados_en_operaciones_de_subastas_ganaderas_con_Montecarlo/citation/download
- Salvador Cruz, R., & González Sánchez, J. (2015). El alquiler con opción de compras en España, Valoración de sus principales alternativas. *Elsevier Doyma*, 12. Recuperado el 04 de 02 de 2020, de <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S1019683814000407?token=B165BF49609FC525FDBBBA6C751A3684163A99B676898F7830E7010CCE338DB557C5EE335834F70924CFB92E457F452B>
- Silverio Milanesi, G. (2016). El arrendamiento financiero y valuación de opciones reales Contaduría y Administración. *Contaduría y Administración*, 22. Recuperado el 01 de 02 de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/395/39544252009.pdf>
- Vakhitov, D. R., & Zamaletdinov, A. (2015). 2nd GLOBAL CONFERENCE on BUSINESS, ECONOMICS, MANAGEMENT and TOURISM, 30-31 October 2014, Prague, Czech Republic. *ELSEVIER*, 7. Recuperado el 05 de 02 de 2020, de <https://core.ac.uk/download/pdf/82600698.pdf>
- Vega Castro, B. I., & Gonzalez Cerrud, P. (2014). Las técnicas financieras para la determinación de valor razonable, su aplicación en los estados financieros y las posibles repercusiones para las empresas. *Forum Empresaria*, 20. Recuperado el 06 de 02 de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/631/63137908003.pdf>